

**JUNTA VECINAL
DE
SAN MIGUEL DE ARAS**

DON FERMIN SANCHEZ CAMPOS, SECRETARIO DE LA JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS, VOTO.

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de San Miguel de Aras, el día doce de septiembre de 2019, se levantó el Acta que transcrita literalmente dice así:

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS (VOTO),
EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Voto, sito en el pueblo de Bádames, a 12 de septiembre de 2019, siendo las diez treinta horas, se reúnen bajo la Presidencia de Doña Natalia Sánchez Sainz Trápaga, Presidenta de la Junta Vecinal de San Miguel de Aras, las señoras Doña Jesica Seco Cuetos, Doña María Sol Garay Blanco y Doña Rebeca Arnaiz García, se excusa Doña María Luisa rama Martín, actuando como Secretario el que lo es de la Junta Vecinal, Don Fermín Sánchez Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, tratándose los siguientes asuntos:

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior de fecha 25 de junio de 2019, por si algún miembro de la Junta tiene alguna observación a la misma. Al no haber nada que objetar, queda aprobada por unanimidad.

TOMA DE POSESION DE DOÑA MARÍA LUIS RAMA MARTÍN.

No comparece.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

Por unanimidad de los presentes se acuerda celebrar sesión ordinaria cada tres meses, sin perjuicio de las extraordinarias que fueran necesarias.

CONSORCIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Por la Presidencia se informa a los presentes que, por los Hermanos Ruiz García, se ha solicitado en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden Gan/16/2012, de 19 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se les conceda concesión de aprovechamiento especial en dominio público del monte de utilidad pública Caburrao número 59, al sitio de Usero de una parcela con una superficie aproximada 6,98 ha.

La actividad que se pretende desarrollar es: ACTIVIDAD FORESTAL. En cuanto al régimen económico, la Junta Vecinal de San Miguel de Aras obtendrá el 5 por 100 del aprovechamiento en el momento de la corta del arbolado, y la Consejería de Desarrollo Rural el 15 por 100.

A vista de la documentación presentada se acuerda solicitar a la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria, la concesión administrativa en el monte de utilidad pública de San Miguel de Aras, y que la duración de la concesión sea la máxima permitida por la Orden GAN/16/2012.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN PRE/56/2019, DE 27 DE AGOSTO.

Por la Presidencia se informa que en el Boletín Oficial de Cantabria número 172, del día 6 de septiembre, se publicó la Orden PRE/56/2019, de 27 de agosto, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, destinadas a financiar sus gastos corrientes. Y en el boletín del día 11 de septiembre de publicó el extracto de la Convocatoria, abriendo el plazo de 15 días para presentar las solicitudes.

Para poder solicitar la subvención es necesario tener el presupuesto aprobado, estar adheridos al portal web Asubio, y acordar presentar la solicitud en sesión de la Junta Vecinal.

Como el presupuesto de la Junta para 2019 ya está aprobado, y la adhesión al portal Asubio también ha sido solicitada, tan solo queda aprobar en esta sesión la solicitud de la subvención. Estando conformes los presentes, se acuerda por unanimidad solicitar la subvención regulada en la Orden PRE/56/2019, de 27 de agosto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, del día de su celebración, de la que se levanta la presente acta, que como secretario certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

